

ALICIA CALLEJÓN FELICES, SECRETARIA NO PATRONA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN CAJAMAR.

CERTIFICA

Que, según consta en el Libro de Actas del Patronato de la Fundación Cajamar, y en concreto el Acta correspondiente a los acuerdos adoptados en la sesión de fecha 1 de septiembre de 2022, consta la adopción, entre otros, del acuerdo objeto del presente certificado, el cual es objeto de reproducción literal:

PRIMERO.- Información sobre la situación de la “Incubadora de empresas de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua”, y adopción de los acuerdos que procedan:

(...)

1. b) Adopción del acuerdo correspondiente a la composición del Jurado para la tercera convocatoria de los Programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova.

Continúa con la palabra el Sr. Gázquez Garrido, para proponer al Patronato de la Fundación Cajamar que el Jurado de la tercera convocatoria de los Programas de incubación y aceleración de Cajamar Innova se encuentre compuesto por los siguientes miembros:

- Don Jesús López Martínez: Coordinador del Área de Informes Técnicos de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.
- Don Francisco Hernández Hernández: Gerente de Negocio Agroalimentario de la Dirección Territorial de Murcia de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.
- Don Joaquín Carrillo Franco: Director del Staff de Sector Agroalimentario de la Dirección Territorial de Almería de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.
- Don Sergio Pérez García: Director del Área Comercial y Economía Social de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.
- Don Carlos Baixauli Soria: Director del Centro de Experiencias Cajamar de la Fundación Cajamar de la Comunidad Valenciana.
- Don Ramón Vallespín Monleón: Gerente de Banca de Empresas del Sector Agroalimentario de la Dirección Territorial de Cataluña de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.
- Don Amando José López Andrés: Gerente de Banca de Empresas del Sector Agroalimentario de la Dirección Territorial de Centro de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.
- Don José Manuel Enríquez Jurado: Gerente de Banca de Empresas del Sector Agroalimentario de la Dirección Territorial de Valencia de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.
- Don Ramón Gil Pérez - Coordinador del Área de Informes Técnicos de Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito.

- Doña Sonia Demet Cubillana - Consultora Senior Barrabés.biz. (Responsable Ecosistema “La Nave”).
- Don Joaquín Melgarejo Moreno: Catedrático y Director del Instituto Universitario del Agua y de las Ciencias ambientales de Alicante.
- Don Pablo Flores Ruiz: Director del Centro Tecnológico Nacional de la Conserva y Alimentación (CTNC).

Posteriormente, interviene el Sr. López Montoya, para manifestar que de cara a próximas convocatorias lanzadas para la participación en programas y actividades de Cajamar Innova, en las que durante su desarrollo sea necesaria la colaboración de algunos empleados de la entidad Cajamar Caja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito, sería conveniente incorporar en dicho proceso a empleados pertenecientes a las distintas Direcciones Territoriales de Cajamar, debido a que cada uno puede aportar diferentes perspectivas del sector en virtud de la zona en la que se encuentre, dependiendo de los problemas de escasez de agua que en la misma existan y las soluciones y metodologías habitualmente aplicadas en su zona.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en las Bases reguladoras de la tercera convocatoria, el Patronato de la Fundación Cajamar aprueba por unanimidad la composición del Jurado propuesto, estimándose su composición global como la más adecuada para las funciones a desarrollar, y procediéndose a su actuación de la correspondiente forma colegiada y conjunta.

Se hace constar que la ausencia de cualquiera de los miembros del Jurado podrá ser cubierta por profesionales de categoría similar. Los nombres del sustituido y del sustituto, puesto desempeñado por este y actuación en la que se produce la intervención, se harán igualmente constar en las actas que documenten las actuaciones del Jurado.

Adicionalmente, se establece que la ausencia de un número no superior a 3 miembros del Jurado no impedirá que lleven a cabo sus deliberaciones y el desarrollo de sus reuniones.

El documento aportado queda unido como Anexo a la presente Acta.

(...)

Y para que así conste, se firma la presente certificación con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en Almería a 19 de septiembre de 2022.

* El presente documento es una reproducción literal del contenido del acuerdo contenido en el certificado original que ha sido firmado por el Presidente y la Secretaria no Patrona de la Fundación Cajamar.